

**H. Congreso del Estado de Nuevo León
LXXVI Legislatura**

**Asuntos en Cartera
2 de Febrero de 2022**

- 1. Escrito signado por el C. Armando Guereca Campos,** mediante el cual presenta solicitud de demanda y Juicio Político en contra de los CC. Lic. José Arturo Salinas Garza, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Lic. Gustavo Adolfo Guerrero Gutiérrez, Fiscal General de Justicia del Estado, Lic. Luis Enrique Orozco Suárez, Vicefiscal de Ministerios Públicos, por las presuntas faltas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León.

Trámite: De enterada y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción XXII del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión Anticorrupción.

2. **Escrito signado por la C. Ing. Alicia Catalina Gutiérrez García, Directora del DIF,** mediante el cual da contestación al exhorto realizado por esta Soberanía.

Trámite: De enterada y se anexa en el Acuerdo Administrativo Núm. 020 aprobado por esta Soberanía; así mismo remítase copia del presente escrito al Comité de Seguimiento de Acuerdos y al Promoviente.

3. **Escrito signado por el C. Dip. Heriberto Treviño Cantú y los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura,** mediante el cual presentan iniciativa de reforma a los artículos 4 y 9 y por adición de un Artículo 34 Bis de la Ley Estatal de Salud, en materia de detección oportuna en cáncer en la infancia y adolescencia

Trámite: De enterada y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción XV del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables.

- 4. Escritos de los Municipios de Villaldama y Apodaca, Nuevo León,** mediante los cuales remiten los Informes de Avances de Gestión Financiera, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021.

Trámite: De enterada y de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Vigilancia.

- 5. 4 Escritos signados por el C. Lic. Hugo Cervantes Tijerina, Secretario del Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León,** mediante los cuales da contestación a diversos exhortos realizados por esta Soberanía.

Trámite: De enterada y se anexan en los Acuerdos Administrativos Núm. 158, 162, 169 y 176 aprobados por esta Soberanía; así mismo remítase copia de los escritos al Comité de Seguimiento de Acuerdos y a los Promoventes.

6. **Oficio núm. 65718/2021 dictado por el C. Carlos Armando Moreno Pérez Secretario Adscrito al Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, ante el Secretario Carlos Armando Moreno Pérez,** mediante el cual se ordena dar cumplimiento a la ejecutoria de Amparo dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito y deje sin efecto el Acuerdo Administrativo Núm. 967 de fecha 19 de octubre de 2020, dictado en cumplimiento a la sentencia de amparo y de inmediato emita otro en el que igualmente deje insubsistente el Acuerdo Administrativo Núm. 1526 de fecha 20 de diciembre de 2017 aprobado por la LXXIV Legislatura, en donde se instruye a la Auditoría Superior del Estado, imponer una sanción de inhabilitación.

Tramite: Esta Presidencia se da por enterada y en virtud de que este asunto se encuentra enmarcado en lo establecido en el Artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, donde se establece que ningún asunto podrá aprobarse sin que primero pase por la Comisión o Comisiones correspondientes y estas hayan dictaminado, y que solo podrá dispensarse este requisito en algún asunto que por Acuerdo expreso por la legislatura se califique de urgente o de obvia resolución.

De tal manera que pregunto a los integrantes de este congreso si están de acuerdo en que este asunto sea calificado como urgente y obvia

resolución debido que se nos está requiriendo su aprobación en forma inmediata, por lo que se somete a su consideración:

Los que estén a favor

Los que estén en contra

Los que se abstengan

Así mismo solicito a la Secretaria pregunte de manera económica el voto de las y los Diputados que se encuentran en la plataforma digital.

Una vez realizada la votación la C. Presidenta dirá:

Aprobado que fue de que sea enmarcado como de urgente y obvia resolución me permito someter a su consideración el ordenamiento dictado por el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, para dejar sin efectos el Acuerdo Administrativo Núm. 967 de fecha 19 de octubre de 2020 aprobado por la LXXV Legislatura, en donde se instruye a la Auditoría Superior del Estado imponer una sanción de inhabilitación.

Los que estén a favor

Los que estén en contra

Los que se abstengan

Así mismo solicito a la Secretaria pregunte de manera económica el voto de las y los Diputados que se encuentran en la plataforma digital.

Una vez realizada la votación la C. Presidenta dirá:

Aprobado que fue se deja sin efectos el Acuerdo Administrativo Núm. 967 aprobado en fecha 19 de octubre de 2020 por la LXXV Legislatura y se instruye a la Dirección Jurídica de este Congreso haga las diligencias correspondientes ante la autoridad jurisdiccional mencionada.

Acto seguido la C. Presidenta dirá:

Ahora bien, para continuar con la instrucción del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León

Esta Presidencia se da por enterada y en virtud de que este asunto se encuentra enmarcado en lo establecido en el artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso donde se

establece que ningún asunto podrá aprobarse sin que primero pase por la Comisión o Comisiones correspondientes y estas hayan dictaminado, y que solo podrá dispensarse este requisito en algún asunto que por Acuerdo expreso por la legislatura se califique de urgente o de obvia resolución.

De tal manera que pregunto a los integrantes de este congreso si están de acuerdo en que este asunto sea calificado como urgente y obvia resolución debido que se nos está requiriendo su aprobación en forma inmediata, por lo que se somete a su consideración:

Los que estén a favor

Los que estén en contra

Los que se abstengan

Así mismo solicito a la Secretaria pregunte de manera económica el voto de las y los Diputados que se encuentran en la plataforma digital.

Una vez realizada la votación la C. Presidenta dirá:

Aprobado que fue de que sea enmarcado como de urgente y obvia resolución me permito someter a su consideración el ordenamiento

dictado por el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, para dejar sin efectos Acuerdo administrativo 1526 de fecha 20 de diciembre de 2017 aprobado por la LXXIV Legislatura, en donde se instruye a la Auditoría Superior del Estado imponer una sanción de inhabilitación.

Los que estén a favor

Los que estén en contra

Los que se abstengan

Una vez realizada la votación la C. Presidenta dirá:

Aprobado que fue se deja sin efectos el Acuerdo Administrativo Núm. 1526 de fecha 20 de diciembre de 2017 aprobado por la LXXIV Legislatura y se instruye a la Dirección Jurídica de este Congreso haga las diligencias correspondientes ante la autoridad jurisdiccional mencionada.

7. Escrito signado por los CC. Dip. Héctor García García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura, Dr. Francisco Alberto Martínez Romero, Presidente del Colegio de Odontólogos de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, A.C. y Dr. José Eduardo Hernández Záccaro, Coordinador de la Comisión de Responsabilidad Social del COGNL, mediante el cual solicitan la aprobación de un Punto de Acuerdo, a fin de que se exhorte a la Secretaría de Educación y con la Asociación de Padres de Familia, par que en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado, realicen programas de atención a la salud bucal de los estudiantes de educación básica pública y privada en la entidad.

Trámite: De enterada y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción XV del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables.